



Resolución de Dirección 81 24 de junio de 2016

Por la cual se publica el listado de preseleccionados y no preseleccionados de la primera convocatoria pública del Fondo de Becas de Maestría Universidad de Antioquia.

La Directora de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las atribuciones establecidas en los literales a) y b) del Artículo 2 del Acuerdo Superior 149 del 10 de agosto de 1998 y la conferida en el artículo 3 de la Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016 y,

Considerando que:

1. Mediante Resolución de Dirección 78 del 14 de junio de 2016 se ordenó la apertura de la primera convocatoria pública del Fondo de Becas de Maestría y que, en consonancia con el cronograma y los procedimientos establecidos, se inscribieron los aspirantes que están activos en la institución y van a iniciar su tercer o cuarto semestre en programas de maestría.
2. La etapa de divulgación e inscripción de aspirantes, terminó el 21 de junio de 2016 a las 16 horas, quedando 133 registros, de los cuales, 116 cumplen con los numerales 1 y 2 del artículo 5 de dicha resolución.
3. Los aspirantes por el hecho de inscribirse, en el medio dispuesto para ello, aceptaron conocer las normas citadas, las condiciones y requisitos fijados en dicha resolución.
4. El Comité Técnico luego de revisar y verificar los datos e información presentada por los aspirantes en la inscripción, entregó a esta Dirección la lista de los aspirantes que cumplen y no cumplen los requisitos y procedimientos estipulados para la convocatoria.
5. En consecuencia, se presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en la primera convocatoria del Fondo de Becas de Maestría.



Resuelve:

Artículo Primero. Publicar el listado de preseleccionados y no preseleccionados de la primera convocatoria pública del Fondo de Becas de Maestría Universidad de Antioquia.

Preseleccionados (Documento de identidad)

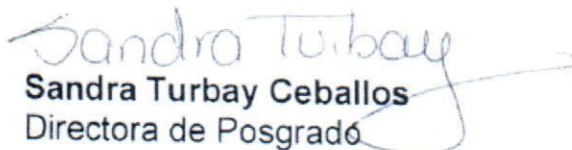
517177	43971099	1040030263
3413647	43998160	1040033747
8063200	53056406	1045017834
8085044	70755873	1045019233
8162352	71270840	1045491009
8466467	71771746	1065628920
9910864	79960173	1067881306
12984798	89008512	1076818580
15442889	98461297	1077425609
15444673	98703612	1094244919
18598950	1014196136	1100952676
21548618	1017126428	1110505616
22548459	1017137469	1110513341
24333687	1017143452	1127206945
32109439	1017146098	1128267778
32242726	1017146986	1128268850
32297382	1017155983	1128275344
34065503	1017181610	1128279908
35891368	1017189176	1128387029
39407540	1017197665	1128420306
39420931	1017208365	1128425111
41183227	1020756044	1128433596
42694643	1026137556	1128436468
43116562	1030576709	1128440197
43152487	1032446156	1128440941
43156238	1036608329	1128449309
43220995	1036633358	1140818204
43344366	1036929840	1152184248
43495782	1036931522	1152185173
43842586	1037575526	1152188618
43878358	1037600998	1152194266
43915233	1037603318	



No Preseleccionados

Número de documento de identidad	Requisitos no cumplidos o inhabilidades que tiene el aspirante
15427362	Es beneficiario de exención de matrícula
30338387	No remitió documentación, conforme se establece en el artículo 5 de términos de referencia. (cédula de ciudadanía)
32143321	Es beneficiario de exención de matrícula;
43082196	No remitió documentación, conforme se establece en el artículo 5 de términos de referencia. (cédula de ciudadanía)
43984279	No está matriculada en programa de maestría
71732634	Es beneficiario de crédito condonable
1017128993	No remitió documentación, conforme se establece en el artículo 5 de términos de referencia. (cédula de ciudadanía y aval del director de trabajo de Investigación)
1017157291	Tiene financiación de la matrícula
1017169322	Es beneficiario de exención de matrícula
1017181636	No entrega copia del documento de Identidad
1017189030	Es beneficiario de exención de matrícula
1020420116	Es beneficiario de exención de matrícula
1020427826	No remitió documentación, conforme se establece en el artículo 5 de términos de referencia. (cédula de ciudadanía)
1040321233	Es beneficiario de exención de matrícula
1040321455	Es beneficiario de exención de matrícula
1066177674	Presenta aval del director del trabajo de investigación sin firma No está a paz y salvo con la Universidad
1094885227	No remitió documentación, conforme se establece en el artículo 5 de términos de referencia (cédula de ciudadanía)
1110526025	Tiene financiación de la matrícula
1120358359	Aval de director de trabajo de investigación sin firma
1128272463	Es beneficiario de exención de matrícula
1128449724	No estuvo matriculada en 2016-1. Estado actual en la maestría DESERTOR

Artículo Segundo. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Sandra Turbay Ceballos
Directora de Posgrado